

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2014  
( 25 NOV 2014 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 019 de 2005 del Consejo Directivo, por el cual se establece el Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, confirió autonomía administrativa y financiera a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que según lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No 019 de 2005 "Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, Capítulo IV, Numerales 3 y 4 corresponde al Consejo Directivo el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

Que es función del Consejo Directivo aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993.

Que en la Sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales autonomía administrativa y financiera para el manejo de sus recursos propios.

Que los Estatutos de la Corporación, aprobados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo 003 del 4 de Agosto de 2014, establece en el numeral 13 del artículo 35, señala como función del Consejo Directivo la de "Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos".

Que el estimado de rentas para el Presupuesto 2015, toma como base el proyectado en el Plan de Acción 2012 – 2015 y el comportamiento histórico de los ingresos y las proyecciones de recaudo de rentas propias.

Que mediante Acuerdo N° 023 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, adoptó el Plan de Acción de Corpoguajira 2012- 2015, en el cual se aprueban los programas y proyectos a desarrollar en este periodo y se define una estrategia financiera par sufragar los gastos que el plan requiere.

Que según nuevas disposiciones del Sistema General de Regalías, Corpoguajira no recibe las compensaciones directas de las cuales era beneficiaria, generando una disminución considerable en su capacidad de financiación de proyectos de Inversión.

Que el presente acuerdo considera las características especiales de las fuentes de ingresos para establecer su uso específico.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2014

( 25 NOV 2014 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Gobierno Nacional en el presupuesto para la vigencia 2015, apropió recursos por valor de \$2.938.559.160 destinados a contribuir con la financiación de los Gastos de Funcionamiento de la Corporación, los cuales deben ser adoptados en el presente acuerdo.

Que las disposiciones contenidas en el presente acuerdo serán aplicables al Presupuesto General de la Corporación en lo referente a recursos propios y en lo referente a los recursos del Presupuesto General de la Nación, estarán sujetos a las normas establecidas en el Estatuto orgánico de presupuesto - Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo reglamenten, adiciónen o sustituyan.

Que se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$11.691.609.160)**, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, Según el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$11.691.609.160</b>
I.	INGRESOS RECURSOS PROPIOS	8.753.050.000
II.	APORTES DE LA NACIÓN	2.938.559.160
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$11.691.609.160</b>
I.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.770.688.348
II.	GASTOS DE INVERSIÓN.	4.920.920.812

#### PRIMERA PARTE

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijese los cálculos del presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de

*[Handwritten signature]*  
2



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **016** DE 2014  
( 25 NOV 2014 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

2015 en la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$11.691.609.160)** según el siguiente detalle:

**PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2015**

NIVEL	REC.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO VIG 2015 (cifras en pesos colombianos)
<b>0103</b>		<b>INGRESOS RECURSO PROPIOS</b>	<b>8.753.050.000</b>
<b>010301</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.753.050.000</b>
<b>01030101</b>		<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>2.535.000.000</b>
<b>0103010101</b>		<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.535.000.000</b>
010301010101	07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	2.535.000.000
<b>01030102</b>		<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4.236.000.000</b>
<b>0103010201</b>		<b>Tasas</b>	<b>910.000.000</b>
01030102010101	05	Tasas Retributivas y Compensatorias	246.000.000
01030102010102	11	Utilización del Recurso Hídrico	100.000.000
01030102010103	12	Tasas por Aprovechamiento Forestal	220.000.000
01030102010104	12	Licencias y Permisos	313.000.000
01030102010105	12	Movilización Material Vegetal	31.000.000
<b>0103010202</b>		<b>Multas</b>	<b>300.000.000</b>
<b>010301020202</b>	12	<b>Otras Contravenciones</b>	<b>300.000.000</b>
01030102020201	12	Multas por Infracciones Ambientales	300.000.000
<b>0103010206</b>	04	<b>APORTES OTRAS ENTIDADES</b>	<b>2.800.000.000</b>
<b>010301020601</b>		<b>Transferencias</b>	<b>2.800.000.000</b>
<b>01030102060102</b>	02	Transferencias del Sector Eléctrico	2.800.000.000
<b>0103010208</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>226.000.000</b>
010301020805	06	Seguimiento	216.000.000
010301020807	12	Otros Ingresos	10.000.000
<b>010302</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.982.050.000</b>
<b>01030203</b>		<b>RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>66.450.000</b>
0103020301	01	Rendimientos Inversiones financieras Compensación del Carbón - Régimen Anterior	2.000.000
0103020302	02	Rendimientos financieros Sector Eléctrico	45.000.000
0103020305	05	Rendimientos financieros Vertimiento a las fuentes hídricas	2.200.000
0103020306	12	Rendimientos financieros Mov, Licencias, Evaluación, Arriendo	7.000.000
0103020307	07	Rendimientos financieros Sobretasa Ambiental	10.000.000
0103020308	11	Rendimientos financieros Utilización del recurso Hídrico	250.000
<b>0103025</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1.915.600.000</b>
<b>01030254</b>		<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>	<b>1.915.600.000</b>
0103025401	05	Tasa Retributiva y Compensatorias	795.600.000
0103025402	12	Multas	1.000.000.000
0103025403	11	Utilización del Recurso Hídrico	120.000.000
<b>0104</b>		<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>2.938.559.160</b>
<b>0104000</b>	10	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	2.938.559.160
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>11.691.609.160</b>



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2014  
( 25 NOV 2014 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES**

**ARTICULO TERCERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpogujira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$6.770.688.348)**, distribuidos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
GASTOS DE PERSONAL - ÁREAS DE APOYO  
VIGENCIA 2015  
(Cifras expresadas en pesos)**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL.	FINANCIACIÓN CON PGN	FINANC. CON REC. PROPIOS
1	GASTOS DE PERSONAL	3,180,208,094	2,544,059,160	636,148,934
1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,976,003,708	1,928,164,774	47,838,934
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	588,310,000	0	588,310,000
1.05	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	615,894,386	615,894,386	0
1.05.1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	293,330,314	293,330,314	0
1.05.2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	322,564,072	322,564,072	0

**DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS  
FINANCIACIÓN CON APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y REC. PROPIOS  
VIGENCIA 2015  
(Cifras en miles de pesos)**

CÓDIGOS	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL	FINANCIACIÓN CON APN	FINANCIACIÓN CON REC. PROPIOS
	GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS	3,590.480.254	394,500,000	3,195.980.254
2.0	GASTOS GENERALES	2.009.548.225		1.615.048.225
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	10,000,000		10,000,000
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.999.548.225	344,500,000	1.605.048.225
3	TRANSFERENCIAS	1.580.932.029		1.580.932.029

**ARTÍCULO CUARTO: GASTOS DE INVERSIÓN.** Aprópiase para atender los Gastos de Inversión en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, con recursos propios, durante la vigencia fiscal del 1° enero al 31 de diciembre de 2015 la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$4.920.920.812)** distribuidos de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2014

( 25 NOV 2014 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

VIGENCIA 2015 (cifras expresadas en pesos Colombianos)

PROGRAMAS	PROYECTOS	PLAN DE ACCION 2015	VALOR DE INVERSION	COSTOS OPERATIVOS	INVERSION NETA
1	Proyecto 1.1. Planificación, ordenamiento e Información Ambiental territorial	478.729.634	326.784.386	151.828.789	174.955.587
	Proyecto 1.2. Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	388.742.477	348.436.427	192.317.162	156.119.265
	Proyecto 1.3. Gestión del Conocimiento y Cooperación Internacional	183.075.463	219.508.302	52.729.433	166.778.869
	<b>TOTAL PROGRAMA 1</b>	<b>1.050.547.574</b>	<b>894.729.105</b>	<b>396.875.384</b>	<b>497.853.721</b>
2	Proyecto 2.1. Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico	687.537.208,00	365.132.324	336.699.497	28.432.827
	Proyecto 2.2. Calidad del Recurso Hídrico	474.627.702,00	935.240.000	314.028.613	621.211.378
	<b>TOTAL PROGRAMA 2</b>	<b>1.162.164.910</b>	<b>1.300.372.324</b>	<b>650.728.110</b>	<b>582.050.671</b>
3	Proyecto 3.1. Ecosistemas Estratégicos Continentales y Marinos Costeros	427.038.791,00	408.436.427	333.385.798	75.050.629
	Proyecto 3.2. Protección y Conservación de la Biodiversidad	393.868.476,00	386.784.376	307.900.310	78.884.066
	Proyecto 3.3. Negocios Verdes y Sostenibles	186.241.954,00	210.560.587	32.142.123	178.818.464
	<b>TOTAL PROGRAMA 3</b>	<b>1.007.149.220</b>	<b>1.005.781.390</b>	<b>673.428.230</b>	<b>332.353.160</b>
4	Proyecto 4.1. Gestión Ambiental Urbana	238.196.186,00	326.784.376	135.187.085	191.597.291
	Proyecto 4.2. Gestión Ambiental Sectorial	155.661.641,00	262.320.313	34.819.514	227.500.799
	Proyecto 4.3. Calidad del Aire	312.657.721,00	262.320.313	198.835.032	63.485.281
	<b>TOTAL PROGRAMA 4</b>	<b>706.515.548</b>	<b>851.425.002</b>	<b>368.841.631</b>	<b>482.583.371</b>
5	Proyecto 5.1. Cultura Ambiental	367.466.620,00	262.320.313	193.949.960	68.370.353
	Proyecto 5.2. Participación Comunitaria	301.763.009,00	262.320.313	147.580.037	114.740.276
	<b>TOTAL PROGRAMA 5</b>	<b>669.229.630</b>	<b>524.640.626</b>	<b>341.529.998</b>	<b>183.110.628</b>
6	Proyecto 6.1. Monitoreo y evaluación de la Calidad de los Recursos Naturales y la Biodiversidad	176765722	343.972.365	240.135.281	103.837.084
	<b>TOTAL PROGRAMA 6</b>	<b>176.765.722</b>	<b>343.972.365</b>	<b>240.135.281</b>	<b>103.837.084</b>
<b>TOTALES</b>		<b>4.772.372.604</b>	<b>4.920.920.812</b>	<b>2.671.538.634</b>	<b>2.249.382.178</b>

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO QUINTO:** Las disposiciones generales del presente acuerdo son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, a la Asociación de Corporaciones Regionales de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de grandes Centros Urbanos (ASOCARS) de acuerdo con el monto aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2014  
( 25 NOV 2014 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual será acogido por el Director General mediante Resolución, una vez se liquide el presupuesto.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los proyectos a financiar en la vigencia 2015 con el presupuesto de inversión de la Corporación deben ser registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos Corporativo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre realice inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Seguridad Tipo AA o Mayor.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** No podrán legalizarse, con cargo al presupuesto de gastos, aquellas obligaciones que no reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos, Salvo calamidad, caso fortuito o fuerza mayor.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Establecer y actualizar las tarifas de Evaluación y Seguimiento por Servicios Ambientales según lo establecido por la Ley 633 de 2000 y el Decreto 1706 de 1999.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2015 sean diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados en este acuerdo por este concepto, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El Director General podrá efectuar crédito de tesorería contra los recursos propios cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos y gastos financieros que se ocasionen por transacciones autorizadas para cumplimiento de la misión de la Corporación se cargará al rubro presupuestal que se está afectando o financiando, de acuerdo con las siguientes exigencias:

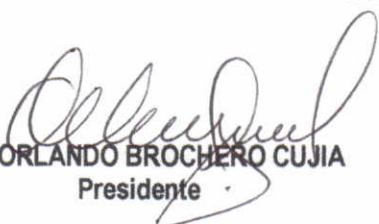
- a) Los créditos no podrán exceder la doceava parte de los ingresos corrientes presupuestales del año fiscal.
- b) Serán pagado con recursos diferentes a los del crédito.
- c) No podrán contratarse nuevos créditos cuando existan otros en mora o sobregiros.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Las obligaciones por conceptos tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, viáticos causados, suministros entre otras obligaciones, que vienen de otras vigencias y que no se han podido cancelar por falta de recursos, se podrán pagar con cargo a los ingresos de la vigencia fiscal de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ORLANDO BROCHERO CUJIA  
Presidente

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria General